



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

Términos de Referencia para las Evaluaciones de Diseño

**Conforme al Programa Anual de Evaluación de la
Administración Pública de la Ciudad de México,
para el ejercicio fiscal 2026**



I. Glosario

Área Coordinadora: Unidad Administrativa responsable de coordinar el proceso de evaluación, supervisar su desarrollo, verificar la calidad de los entregables derivados del proceso de evaluación y asegurar el cumplimiento del presente Programa Anual de Evaluación y de la normativa aplicable, coordinando tanto a los Entes Sujetos a Evaluación como al (los) Evaluador(es) Externo(s). Para efectos del presente Programa, esta función será ejercida por la Dirección General de Planeación Presupuestaria, Control y Evaluación del Gasto, adscrita a la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.

Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM): Hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas en las evaluaciones internas o externas, susceptibles de ser atendidas para mejorar el desempeño de los Programas presupuestarios.

DGPPCEG: Dirección General de Planeación Presupuestaria, Control y Evaluación del Gasto adscrita a la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.

Documento de Diseño y Diagnóstico: Documento estratégico de un Programa presupuestario mediante el cual se justifica su existencia, se presenta el diagnóstico a partir del análisis de problema público, se identifica la población objetivo, se desarrollan los árboles de problemas y objetivos, se define la Estructura Analítica y se determina el instrumento de seguimiento del desempeño que se empleará y sus indicadores.

Enfoques Transversales: Los marcos conceptuales cuyo propósito es analizar las desigualdades que obstaculizan o impiden el disfrute de los Derechos Humanos y de esa manera incidir en su corrección desde el proceso de formulación de las políticas y programas públicos para la promoción, respeto y garantía de los Derechos Humanos, la Igualdad Sustantiva, la Atención de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes y la Sustentabilidad.

Entes Sujetos a Evaluación: Dependencias, Órganos Desconcentrados y Entidades que tengan a su cargo Programas presupuestarios, incluidos en el presente Programa Anual de Evaluación, con independencia de la fuente de financiamiento con que éstos operen, ya sea con Recursos Federales Transferidos, Participaciones en ingresos federales o Recursos locales.

Evaluación: Análisis sistemático y objetivo del diseño, operación y los resultados de los Programas presupuestarios, incluyendo, en su caso, aquellos financiados total o parcialmente con Recursos Federales Transferidos, cuyo propósito es determinar la pertinencia y el grado de cumplimiento de sus objetivos y metas, así como valorar su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad, según el tipo de Evaluación de que se trate.

Evaluador Externo: Persona física o moral especializada, con experiencia comprobable en materia de evaluación del desempeño, que cumpla con los requisitos establecidos en la normativa aplicable para su contratación.

FODA: Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas.

Fuente de Financiamiento: Clasificación que identifica el origen de los recursos con los cuales se financia el gasto público.

Fuentes de Información: Información documental, normativa, estadística y operativa que sustenta el proceso de evaluación, tales como: leyes, reglamentos, instrumentos de planeación, lineamientos, reglas, manuales administrativos y específicos de operación, Documento de Diseño y Diagnóstico, árboles de problemas y de objetivos, indicadores, Informes de resultados y desempeño diversos, Instrumentos de Seguimiento del Desempeño (Matriz de Indicadores para Resultados o Ficha de Indicadores del Desempeño), expedientes, bitácoras, formatos, entre otros.

Informe de Evaluación: Documento técnico elaborado por el Evaluador Externo en cualquiera de las fases del proceso de evaluación (Inicial, Preliminar, Final), que contiene los hallazgos sustantivos, conclusiones y recomendaciones derivadas de la valoración de un Programa presupuestario conforme a los Términos de Referencia de cada evaluación.

Informe Final de Evaluación: Documento definitivo que integra los resultados de las etapas previas, así como los hallazgos, conclusiones, recomendaciones y anexos de la evaluación, y que cumple con los requerimientos

establecidos en los Términos de Referencia, los Criterios para la Elaboración y Revisión de los Informes de Evaluación, y las observaciones realizadas. Constituye la versión oficial para su entrega y uso institucional.

Informe Inicial de Evaluación: Documento que presenta un primer desarrollo integral de la evaluación, en el que se da respuesta a la totalidad de las preguntas establecidas en los Términos de Referencia, con un nivel de análisis exploratorio, sujeto a revisión y ajustes mayores.

Informe Preliminar de Evaluación: Documento que consolida los resultados de la evaluación, incorporando los hallazgos, las conclusiones, las recomendaciones y los anexos que correspondan. En este informe se consideran las observaciones derivadas de la revisión del Informe Inicial de Evaluación, cumpliendo con los requerimientos establecidos en los Términos de Referencia y los Criterios para la Elaboración y Revisión de los Informes de Evaluación.

Lineamientos de Evaluación: Los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios de la Administración Pública de la Ciudad de México y tienen por objeto regular la evaluación de los Programas presupuestarios financiados con recursos locales y federales que operan las Dependencias, Órganos Desconcentrados, y Entidades y Alcaldías, para su mejora continua en el ciclo presupuestario.

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR): El instrumento de monitoreo construido con base en la Metodología del Marco Lógico que permite entender y mejorar el diseño de los Programas presupuestarios e identificar sus objetivos, sus relaciones causales, indicadores, medios de verificación y supuestos o riesgos que pueden influir en su éxito o fracaso.

Mecanismo: El Mecanismo para el Seguimiento y Atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de las Evaluaciones realizadas a los Programas Presupuestarios financiados con recursos locales y federales en la Ciudad de México, que tiene como objeto definir el proceso que deberán observar las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades y Alcaldías para atender las recomendaciones derivadas de las evaluaciones de desempeño realizadas conforme el Programa Anual de Evaluación correspondiente.

Metodología de Marco Lógico (MML): La herramienta de planeación estratégica basada en la estructuración y solución de problemas o áreas de mejora, que permite organizar de manera sistemática y lógica los objetivos de un Programa presupuestario y sus relaciones de causa y efecto, medios y fines.

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS): Conjunto de 17 objetivos globales integrados, universales e indivisibles adoptados por los Estados Miembros de la Organización de las Naciones Unidas en el marco de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Los ODS constituyen un instrumento de planeación estratégica internacional orientado a erradicar la pobreza, reducir las desigualdades, proteger el medio ambiente y promover condiciones de desarrollo económico, social e institucional sostenibles. Su implementación se sustenta en metas e indicadores específicos que permiten el seguimiento, monitoreo y evaluación de los avances en materia de desarrollo sostenible a nivel global, nacional y subnacional.

PAE 2026: Programa Anual de Evaluación de la Administración Pública de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2026.

Participaciones en ingresos federales: Recursos de origen federal que se transfieren a las entidades federativas y, por conducto de éstas, a las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, conforme a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal. Se caracterizan por ser transferencias no condicionadas, de libre disposición hacendaria, que no se encuentran etiquetadas para un destino específico, por lo que su ejercicio corresponde a los gobiernos locales en el ámbito de sus atribuciones y conforme a la normativa aplicable.

Plan de trabajo: Documento operativo elaborado por el Evaluador Externo que describe, el tipo de evaluación a aplicar, el enfoque metodológico, los métodos, instrumentos y técnicas a utilizar, así como los entregables, productos finales; asimismo, contiene el cronograma de trabajo en apego a la normatividad aplicable y a los plazos establecidos en el Programa y Cronograma de Actividades del PAE 2026.

Política Pública: Conjunto coordinado de acciones en distintos niveles del Gobierno de la Ciudad de México para atender problemas públicos y necesidades sociales, de manera general o focalizada garantizando los derechos individuales y colectivos de la población, en apego a la normatividad aplicable.

Programa presupuestario (Pp): Categoría programática-presupuestal que permite organizar en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos para que los sujetos obligados al cumplimiento de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México generen bienes y servicios públicos o realicen actividades de apoyo, que sirvan para cumplir con

propósitos y fines susceptibles de ser medidos y que responden a las prioridades establecidas en la planeación del desarrollo.

Recursos Federales Transferidos: Asignaciones de origen federal que, por concepto de aportaciones, subsidios y convenios de descentralización o reasignación, corresponden a gasto federalizado programable, los cuales están etiquetados para fines específicos y sujetos a reglas de operación, lineamientos y mecanismos obligatorios de seguimiento, evaluación y rendición de cuentas, de conformidad con el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT).

Recursos locales: Conjunto de ingresos de libre disposición provenientes de los impuestos, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos interno y externo, así como de la venta de bienes y servicios del sector paraestatal, autorizados por el Congreso de la Ciudad en la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos, que financian la operación, programas, proyectos y servicios públicos de la Administración Pública local, Alcaldías y Organismos Autónomos durante un ejercicio fiscal.

Sistema de Evaluación del Desempeño: Conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto social de los programas y de los proyectos.

Términos de Referencia (TdR): Anexos del PAE, en los cuales se establecen los criterios técnico-metodológicos (objetivos, los aspectos metodológicos, productos y las fechas relevantes) para llevar a cabo la Evaluación.

Unidades Responsables del Gasto (URG): Las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades y Alcaldías que integran la Administración Pública de la Ciudad de México.

II. Introducción

Los presentes TdR se emiten en el marco del PAE 2026, con el propósito de establecer las bases técnicas, metodológicas y operativas que deberán orientar las Evaluaciones de diseño a Pp que integran el PAE 2026. Para ello, definen los objetivos, alcances, metodología, preguntas de evaluación, criterios de valoración, productos esperados, responsabilidades y plazos que el Evaluador Externo deberá observar durante el proceso de evaluación. Su emisión responde a lo establecido en el artículo 29, fracción VII, de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, el cual dispone que durante el primer año de operación de los Programas presupuestarios deberá llevarse a cabo una evaluación en materia de diseño.

Este tipo de análisis resulta pertinente en la etapa inicial de los Pp porque permite verificar, de manera temprana, si cuentan con una definición clara del problema o necesidad que atienden, una población o área de enfoque delimitada, una lógica de intervención consistente, mecanismos adecuados para la entrega de bienes o servicios, así como indicadores que permitan dar seguimiento a su desempeño. Su aplicación oportuna contribuye a detectar debilidades de diseño antes de que la estructura institucional y operativa de los programas se consolide.

Los tres Pp comprendidos en el PAE 2026 comparten la condición de haberse incorporado recientemente a la estructura programática; sin embargo, responden a problemáticas públicas distintas, atienden poblaciones diferenciadas y se encuentran a cargo de URG con atribuciones específicas.

El Pp E205 "Juventud-Es Bienestar", a cargo del Instituto de la Juventud de la Ciudad de México, se orienta a la atención de personas jóvenes en situación de exclusión social. Su diseño busca garantizar el reconocimiento a las juventudes como sujetas de derechos y actoras estratégicas, así como promover acciones que fortalezcan la organización juvenil, el tejido social y el ejercicio pleno de sus derechos.

El Pp S239 "Pensión Hombres Bienestar de 60 a 64 años", a cargo de la Secretaría de Bienestar e Igualdad Social, se enfoca en el otorgamiento de apoyos económicos a hombres residentes de la Ciudad de México entre 60 y 64 años. Su contexto se relaciona con la protección social, el derecho al bienestar y la atención de condiciones de vulnerabilidad económica en una etapa previa al acceso generalizado a esquemas de pensión para personas adultas mayores.

El Pp S238 "Beca a universitarias y universitarios para transporte y más", a cargo de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, se orienta a favorecer la permanencia y continuidad educativa de estudiantes de nivel superior mediante apoyos económicos destinados a cubrir gastos de transporte y otras erogaciones asociadas a sus estudios. Su contexto se vincula con la garantía del derecho a la educación y con la reducción de barreras económicas que pueden incidir en la trayectoria académica de la población universitaria.

Si bien los tres Pp se inscriben en una agenda de bienestar y derechos sociales, cada uno parte de condiciones de diseño distintas: juventudes y exclusión social, protección económica para hombres de 60 a 64 años, y permanencia educativa en el nivel superior. En consecuencia, la evaluación deberá articular el enfoque común del Presupuesto basado en Resultados y del Sistema de Evaluación del Desempeño con las particularidades que dan sustento a cada intervención, evitando una lectura uniforme que desconozca la especificidad de sus respectivos marcos institucionales y programáticos.

El proceso evaluativo se desarrollará bajo un enfoque cualitativo de gabinete, orientado a la recopilación, revisión, sistematización y análisis de información documental, normativa, programática, presupuestaria, operativa y estadística de los Pp evaluados. De manera complementaria, y cuando se justifique técnicamente, el Evaluador Externo podrá incorporar una estrategia de trabajo de campo que permita fortalecer la evidencia disponible y sustentar adecuadamente las respuestas a las preguntas de evaluación.

El análisis se estructurará en siete apartados temáticos: 1) justificación de la creación y del diseño del Pp, 2) lógica causal del Pp, 3) alineación estratégica y normativa, 4) población objetivo, 5) diseño de la Matriz de Indicadores para Resultado e indicadores, 6) diseño operativo, y 7) información disponible y condiciones de evaluabilidad. Cada apartado integrará preguntas, criterios de valoración, consideraciones adicionales que deberán ser atendidas por el Evaluador Externo.

Los resultados de las evaluaciones deberán generar información útil, clara y técnicamente sustentada que permita valorar la solidez del diseño de los Pp y la consistencia de su lógica de intervención. En particular, se espera que los hallazgos contribuyan a identificar áreas de mejora, fortalecer las condiciones de evaluabilidad de cada programa y formular recomendaciones viables, pertinentes y orientadas tanto al fortalecimiento del diseño como a la toma de decisiones institucionales por parte de las URG y del Área Coordinadora de la evaluación.

III. Objetivos de la Evaluación

Objetivo general

Analizar la consistencia y solidez del diseño del Pp, a fin de valorar la pertinencia de la intervención pública, la coherencia de su lógica de intervención y causal, así como la congruencia de sus elementos sustantivos, operativos y de medición.

Objetivos específicos

1. Analizar la definición del problema público y la justificación y evidencia que sustenta la intervención.
2. Evaluar la relación entre el problema público, sus causas, los medios de intervención y los resultados esperados, así como la coherencia de las relaciones causales que la sustentan.
3. Revisar la alineación con instrumentos de planeación y su congruencia con el marco normativo aplicable.
4. Analizar la definición, caracterización y cuantificación de la población potencial y objetivo, así como la pertinencia de los criterios de focalización.
5. Evaluar la calidad de la Matriz de Indicadores para Resultados, así como la pertinencia y suficiencia de los indicadores, considerando su capacidad para dar seguimiento al desempeño y permitir evaluaciones posteriores.
6. Analizar la congruencia del diseño operativo de los Pp con sus objetivos y población objetivo.
7. Analizar la disponibilidad, calidad y sistematización de la información del Pp, a fin de determinar su capacidad para ser evaluado en términos de resultados e impacto.

IV. Alcances

Las evaluaciones que emanen de estos TdR tendrán como alcance el análisis del diseño de los Pp seleccionados en el marco del Programa Anual de Evaluación (PAE) 2026 que operaron durante el ejercicio fiscal de 2025, considerando sus elementos sustantivos, operativos y de medición del desempeño, incluyendo la definición del problema público, la población objetivo, la alineación con los instrumentos de planeación, la Matriz de Indicadores para Resultados y sus indicadores, a fin de valorar su consistencia interna del Pp, la pertinencia de la intervención pública y la coherencia de su lógica de funcionamiento.

La evaluación se deberá desarrollar principalmente mediante trabajo de gabinete, con base en la revisión de la documentación normativa, de diseño, programática y operativa de los Pp evaluados, y se podrá incorporar, de manera complementaria y cuando se justifique, otras técnicas de análisis o levantamiento de información. Quedan fuera del alcance el análisis de resultados, impactos o desempeño operativo del Programa.

V. Descripción Específica del Servicio

El servicio consistirá en la realización de Evaluaciones de Diseño a los Pp incorporados al PAE 2026, conforme a los presentes TdR, mediante un proceso de análisis técnico, metodológico y documental orientado a valorar la consistencia y solidez de su diseño, la pertinencia de la intervención pública y la coherencia de su lógica de intervención.

La evaluación comprenderá el análisis de:

- La definición y justificación del problema público.
- La lógica causal y de intervención del Pp.
- La alineación estratégica y consistencia normativa.
- La definición, caracterización y delimitación de la población objetivo.
- El diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados.
- La congruencia del diseño operativo del Pp respecto a sus objetivos y población objetivo.
- Disponibilidad, calidad y sistematización de la información para fines de seguimiento y evaluación.

El servicio se desarrollará principalmente mediante trabajo de gabinete, con base en la revisión, recopilación, sistematización y análisis de información documental, normativa, programática, presupuestaria, operativa y estadística proporcionada por las URG y demás fuentes de información relevantes para la evaluación.

De manera complementaria, y cuando se justifique técnicamente, el Evaluador Externo podrá incorporar estrategias de trabajo de campo orientadas a fortalecer la evidencia disponible y sustentar las respuestas a las preguntas de evaluación, conforme a los criterios y condiciones establecidos en los presentes TdR.

Como resultado del servicio, el Evaluador Externo deberá entregar los productos establecidos en los presentes TdR, conforme a los criterios técnicos, plazos y condiciones definidos para el proceso evaluativo.

VI. Perfil del equipo evaluador

El perfil del coordinador y su equipo de evaluadores que llevarán a cabo las Evaluaciones de Diseño a los Pp, se describe en el siguiente cuadro:

Cargo	Escolaridad y/o áreas de especialidad	Experiencia Específica
Coordinación de la evaluación	Licenciatura y maestría en ciencias políticas, economía, sociología, administración pública, políticas públicas, planeación estratégica y/o áreas afines a la temática de la evaluación	Acreditar experiencia mínima de 3 años en la realización de evaluación a Pp. Acreditar conocimientos técnicos de la operación y ejecución de Pp. Acreditar conocimiento en programas y proyectos públicos.
Evaluador(a)	Licenciatura en ciencias políticas, economía, sociología, administración pública, políticas públicas, planeación estratégica y/o áreas afines	Acreditar experiencia mínima de 2 años en la realización de evaluación a Pp. Acreditar conocimientos técnicos de la operación y ejecución de Pp. Acreditar conocimiento en programas y proyectos públicos.

VII. Productos y plazos

a) El listado de productos y el calendario de entrega se definen en el cuadro siguiente:

Listado de Productos y Calendario de Entrega		
Producto	Descripción del producto	Plazo límite de entrega
Actividades previas		
Programa de Trabajo y solicitud de Fuentes de Información	El Evaluador Externo presentará al Área Coordinadora el Programa de Trabajo para el desarrollo de las evaluaciones y presentará la solicitud formal, vía oficio, de las Fuentes de Información para llevar a cabo la evaluación. En caso de que el Evaluador Externo determine la necesidad de incorporar estrategias de trabajo de campo para complementar y robustecer la evidencia documental utilizada en la evaluación, deberá presentar al Área Coordinadora una propuesta metodológica específica previo a su implementación.	Hasta diez días hábiles posteriores a la firma del contrato
Valoración inicial	El Evaluador Externo deberá presentar oficialmente por escrito una valoración inicial respecto de la calidad y suficiencia de la información proporcionada por las URG, en la cual confirme que cuenta con las fuentes de información necesarias para la realización de la evaluación.	Hasta cinco días hábiles posteriores a la recepción de las fuentes de información
Primera entrega		
Informe Inicial de Evaluación	El Informe Inicial de Evaluación debe contener todas las respuestas a las preguntas de la sección XI de los presentes TdR.	Hasta cuarenta y cinco días naturales posteriores a la entrega de la valoración inicial
Presentación en PowerPoint del informe inicial	Los resultados iniciales deberán ser presentados a las URG evaluadas y al Área Coordinadora en una reunión de trabajo y en formato electrónico, realizando una presentación en PowerPoint misma que debe incluir todas las características señaladas en el numeral VII, inciso c). El Área Coordinadora de la evaluación y las URG evaluadas podrán solicitar modificaciones y/o correcciones al informe.	Hasta cuarenta y cinco días naturales posteriores a la entrega de la valoración inicial
Segunda entrega		
Informe Preliminar de Evaluación	El informe Preliminar de Evaluación debe contener todas las respuestas a las preguntas metodológicas con las correcciones de contenido y presentación hechas por las URG evaluadas y la Área Coordinadora en la reunión previa.	Hasta treinta días naturales posteriores a la entrega del informe inicial de evaluación
Presentación en PowerPoint del informe preliminar	Los resultados preliminares deberán ser presentados a las URG evaluadas y a la Área Coordinadora en una reunión de trabajo y en formato electrónico, realizando una presentación en PowerPoint misma que debe incluir todas las características señaladas en el numeral VII, inciso c).	Hasta treinta días naturales posteriores a la entrega del informe inicial de evaluación
Tercera entrega		
Informe Final de Evaluación	El Informe Final de Evaluación debe incluir todas las características señaladas en el numeral VII, inciso b) de los presentes TdR, así como la atención a las observaciones realizadas por la Área Coordinadora y las URG evaluadas a los informes preliminares. El Informe Final de Evaluación deberá ser entregado en formato impreso y digital. El formato impreso deberá entregarse empastado y elaborar un ejemplar para cada URG evaluada así como dos adicionales para la Área Coordinadora. El Informe deberá ser elaborado en un lenguaje claro, sencillo y directo, que permita la fácil comprensión de los usuarios de la información, así como de las recomendaciones.	Hasta veinte días naturales posteriores a la entrega del informe preliminar de evaluación
Conforme a lo establecido en el PAE 2026, el Evaluador Externo deberá elaborar un informe independiente por cada Pp evaluado, correspondiendo tres informes a los Pp E205, S239 y S238, respectivamente.		

b) Los informes deberán presentar las características siguientes:

Informes de Evaluación	
Sección	Contenido requerido
Informe inicial de evaluación	
1. Portada	Logotipos de la Secretaría de Administración y Finanzas, de la URG evaluada y del Evaluador Externo, nombre del Pp evaluado, así como la fecha de entrega del informe.
2. Resumen ejecutivo	Deberá contener los siguientes aspectos: propósito de la evaluación, metodología utilizada y hallazgos preliminares.
3. Índice de contenido	Índice de contenido del informe.
4. Introducción	Mínimo una cuartilla con interlineado de 1.15.
5. Objetivo de la evaluación	Objetivo de la evaluación.
6. Metodología	Metodología utilizada para la evaluación.
7. Respuestas y análisis	Respuestas y análisis a las preguntas incluidas en el Apartado XI
8. Hallazgos preliminares	Hallazgos preliminares.
9. Bibliografía	Deberá presentarse en formato APA, conforme a la última edición del Manual de Publicación de la American Psychological Association.
Informe preliminar de evaluación	
1. Portada	Logotipos de la Secretaría de Administración y Finanzas, de la URG evaluada y del Evaluador Externo, nombre del Pp evaluado, así como la fecha de entrega del informe.
2. Resumen ejecutivo	Deberá contener: propósito de la evaluación, metodología utilizada, principales hallazgos, principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), recomendaciones clave y principales conclusiones (máximo 3 cuartillas).
3. Índice de contenido	Índice de contenido del informe.
4. Introducción	Mínimo una cuartilla con interlineado de 1.15.
5. Objetivo de la evaluación	Objetivo de la evaluación.
6. Metodología	Metodología utilizada para la evaluación (mínimo dos cuartillas con interlineado de 1.15).
7. Respuestas y análisis	Respuesta y análisis a las preguntas incluidas en el Apartado XI
8. FODA y Recomendaciones	Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas (FODA) y Recomendaciones.
9. Conclusiones	Conclusiones.
10. Anexos	Anexos de la evaluación.
11. Formato CONAC	Formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones (CONAC).
12. Bibliografía	Deberá presentarse en formato APA, conforme a la última edición del Manual de Publicación de la American Psychological Association.
Informe final de evaluación	
1. Portada	Logotipos de la Secretaría de Administración y Finanzas, de la URG evaluada y del Evaluador Externo, nombre del Pp evaluado, así como la fecha de entrega del informe.
2. Resumen ejecutivo	Deberá contener: propósito de la evaluación, metodología utilizada, principales hallazgos, principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), recomendaciones clave y principales conclusiones (máximo 3 cuartillas).
3. Índice de contenido	Índice de contenido del informe.
4. Introducción	Mínimo una cuartilla con interlineado de 1.15.
5. Objetivo de la evaluación	Objetivo de la evaluación.
6. Metodología	Metodología utilizada para la evaluación (mínimo dos cuartillas con interlineado de 1.15).

Informes de Evaluación	
Sección	Contenido requerido
7. Respuestas y análisis	Respuesta y análisis a las preguntas incluidas en el Apartado XI
8. FODA y Recomendaciones	Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas (FODA) y Recomendaciones.
9. Conclusiones	Conclusiones.
10. Anexos	Anexos de la evaluación.
11. Formato CONAC	Formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones (CONAC).
12. Bibliografía	Deberá presentarse en formato APA, conforme a la última edición del Manual de Publicación de la American Psychological Association.
Los informes inicial, preliminar y final deberán entregarse en versión editable Word y PDF para cada Pp evaluado.	

c) Las presentaciones deberán presentar las características siguientes:

Presentaciones en PowerPoint	
Sección	Contenido requerido
Presentación del Informe Inicial de Evaluación	
1. Portada	Logotipos de la Secretaría de Administración y Finanzas, de la URG evaluada y del Evaluador Externo, nombre del Pp evaluado y fecha de entrega del informe.
2. Índice de contenido	Índice de contenido de la presentación.
3. Ficha de identidad del Pp	Información de la URG que opera el Pp, año de inicio y presupuesto aprobado; síntesis del problema público; población objetivo cuantificada y caracterizada; objetivo central del Pp y ODS vinculados.
4. Análisis por apartado temático	Hallazgos más importantes por apartado que derivaron de las respuestas.
5. Síntesis del puntaje	Resultado del puntaje del Pp.
6. Hallazgos preliminares	Hallazgos preliminares.
Presentación del Informe Preliminar de Evaluación	
1. Portada	Logotipos de la Secretaría de Administración y Finanzas, de la URG evaluada y del Evaluador Externo, nombre del Pp evaluado y fecha de entrega del informe.
2. Índice de contenido	Índice de contenido de la presentación.
3. Ficha de identidad del Pp	Información de la URG que opera el Pp, año de inicio y presupuesto aprobado; síntesis del problema público; población objetivo cuantificada y caracterizada; objetivo central del Pp y ODS vinculados.
4. Análisis por apartado temático	Hallazgos más importantes por Apartado que derivaron de las respuestas.
5. Síntesis de puntaje	Resultado del puntaje del Pp.
6. Hallazgos principales	Hallazgos principales.
7. FODA y Recomendaciones	Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas (FODA) y Recomendaciones.
8. Conclusiones	Conclusiones.
Las presentaciones del informe inicial y preliminar deberán presentarse en formato PPT (PowerPoint).	

VIII. Responsabilidades del Evaluador Externo

Es responsable de la evaluación, de los costos y gastos asociados a las instalaciones físicas, equipo de oficina, alquiler de servicios, pago por servicios profesionales, viáticos y aseguramiento del personal profesional, técnico, administrativo y de apoyo contratado para la ejecución de la evaluación. Asimismo, asume toda la responsabilidad sobre el personal que emplea, sin que exista vínculo laboral alguno con el Gobierno de la Ciudad de México. Además, debe cumplir con lo siguiente:

1. Presentar un programa de trabajo para el desarrollo de las actividades de evaluación.
2. Cumplir puntualmente con las fechas establecidas en el calendario específico de los presentes TdR, el cual formará parte del Contrato para la realización de las evaluaciones.
3. Enviar los informes de acuerdo con el calendario estipulado en el Contrato.
4. Atender las observaciones y sugerencias de mejora realizadas por la Área Coordinadora y las URG en relación con los informes.
5. Apegarse a los presentes TdR, garantizando la calidad de las evaluaciones.
6. Asistir a las reuniones convocadas por la Área Coordinadora mientras el servicio no haya concluido y no se haya indicado expresamente su término por parte de esta, con el fin de atender dudas, aclaraciones o modificaciones relacionadas con la evaluación.
7. Entregar los informes de la evaluación en el domicilio de la Subsecretaría, ubicado en Viaducto Río de la Piedad, Número 515, Segundo Piso, Colonia Granjas México, Alcaldía Iztacalco, CP 08400, Ciudad de México. La entrega deberá realizarse mediante oficio en hoja membretada, firmado por el representante legal, conforme al calendario de entregas establecido en los presentes TdR y en el Contrato.
8. El Evaluador Externo deberá realizar una evaluación de diseño por cada Pp con las características definidas en los TdR.
9. Además de los criterios establecidos en los presentes TdR y en los Criterios para la Elaboración y Revisión de los Informes de Evaluación, el Evaluador Externo podrá ampliar o aportar elementos adicionales que fortalezcan las evaluaciones de acuerdo con su experiencia, debiendo cumplir como mínimo los puntos solicitados, sin costo adicional para la Subsecretaría.
10. La totalidad de la información generada para la realización de este proyecto es propiedad de la Subsecretaría, por lo que el Evaluador Externo no tiene derecho alguno para su publicación o uso. El Evaluador Externo será responsable de los errores u omisiones de los trabajos que presente durante las distintas fases de la evaluación.
11. En caso de presentarse cualquiera de las condiciones citadas en el punto anterior, será obligación del Evaluador Externo realizar los trabajos necesarios para corregir, modificar, sustituir o complementar la parte o las partes del trabajo a que haya lugar, sin que esto implique un costo adicional para la Subsecretaría lo cual, se deberá llevar a cabo durante la vigencia del Contrato, de lo contrario se aplicarán las cláusulas correspondientes de dicho Contrato. La Área Coordinadora será responsable de resguardar los productos establecidos en los presentes TdR.

IX. Criterios de calidad

Con el propósito de garantizar que los productos entregados por el Evaluador Externo cuenten con rigor técnico-metodológico, coherencia interna, validez en los hallazgos, pertinencia en las recomendaciones, solidez en las conclusiones, claridad comunicativa y, cuando corresponda, la incorporación de enfoques transversales, a continuación se mencionan los criterios de calidad mínimo que deberá garantizar el Evaluador Externo.

No.	Criterio	Descripción
1	Rigor técnico-metodológico	Se deberá asegurar que el informe cuente con un diseño metodológico sólido, consistente y adecuado para responder a los objetivos de la evaluación.
2	Coherencia interna	Se deberá garantizar la consistencia lógica entre los distintos componentes del informe.
3	Validez y sustento de los hallazgos	Se deberá verificar que los hallazgos estén debidamente sustentados en evidencia empírica y análisis técnico.
4	Pertinencia y utilidad de las recomendaciones	Se deberá verificar que las recomendaciones constituyan propuestas orientadas a la mejora del programa o política pública.
5	Solidez de las conclusiones	Se deberá verificar que las conclusiones integren y sintetizen los principales resultados del análisis.
6	Claridad, estructura y calidad comunicativa	Se deberá verificar que el informe presente una estructura lógica, ordenada y comprensible.

X. Metodología y Consideraciones Generales

Esta sección establece la metodología y las consideraciones generales que orientarán el desarrollo de la evaluación de diseño. En ella se precisan los criterios generales para responder las preguntas, las fuentes mínimas de información, los anexos de la evaluación, las referencias de las fuentes, y los aspectos transversales que deben observarse en todas las respuestas. Su propósito es garantizar que el proceso evaluativo se conduzca con rigor técnico, coherencia metodológica y estricto apego a los criterios definidos en estos TdR.

Criterios generales para responder las preguntas.

El Apartado XI de estos TdR contiene 25 preguntas que el Evaluador Externo deberá responder a partir de los hallazgos del análisis documental y, en su caso, del trabajo de campo complementario. Cada respuesta debe constituir un ejercicio de problematización analítica: no se espera una descripción de los documentos revisados, sino una valoración crítica, fundada en evidencia y en el juicio experto, que demuestre en qué medida el diseño del Pp satisface los criterios establecidos.

En cada respuesta, el Evaluador Externo deberá justificar la categoría de valoración (Subsección, Categorías de valoración) seleccionada, indicando la evidencia utilizada para acreditar el cumplimiento de los criterios. Cuando no exista evidencia suficiente para valorar algún criterio, deberá señalarlo expresamente, explicar sus implicaciones para la consistencia del diseño del Pp y, en su caso, formular recomendaciones orientadas a generar, actualizar o fortalecer la información requerida.

Las inconsistencias, vacíos de información o áreas de mejora identificadas deberán describirse de manera específica y sustentarse en la evidencia revisada. Las recomendaciones que se formulen deberán ser claras, factibles y congruentes con el ámbito de competencia de la URG responsable del Pp.

Cuando algún criterio no resulte aplicable por la naturaleza del Pp, de su población, de los bienes o servicios que entrega o de sus atribuciones institucionales, el Evaluador Externo deberá justificar técnicamente y a detalle las razones de la no aplicabilidad, sin emplear este recurso para eludir el análisis cuando exista información relevante disponible.

Cada pregunta se responderá en una cuartilla independiente, salvo cuando la naturaleza de la respuesta exija una mayor amplitud, la cual deberá ser estrictamente la necesaria para sustentar el análisis. Esta regla se aplica incluso si queda espacio sobrante: la brevedad no justifica omitir el análisis completo, ni la extensión suple la falta de sustento.

Al inicio de cada página se consignará el número y el texto íntegro de la pregunta, con el fin de garantizar la claridad y trazabilidad del informe.

Categorías de valoración.

Cada pregunta se compone de criterios los cuales deberán ser calificados cualitativamente por el Evaluador Externo conforme a las siguientes categorías:

Categorías	Descripción	Puntaje
Si cumple	Se cumple el criterio.	1
Parcial	Cumple el criterio parcialmente, pero la evidencia no satisface plenamente el requerimiento técnico.	0.5
No cumple	No cumple con el criterio.	0
No aplica	El criterio es improcedente dada la naturaleza del pp	-

La valoración cuantitativa del diseño del Pp se obtendrá a partir del grado del número de puntos obtenidos por apartado establecidos en la evaluación, conforme al procedimiento que se describe a continuación.

1. **Identificación de puntos por apartado y totales.** Cada pregunta de evaluación contiene criterios de valoración específicos, cuyo número total por apartado es fijo, con excepción del Apartado 6 (Diseño de la MIR e indicadores), cuyo número de criterios está en función de la cantidad de indicadores que integran la MIR del Pp evaluado. En la tabla de síntesis del puntaje, dicho valor se representa con la variable x. El total de criterios de la evaluación será, por tanto, 103+x (Véase numeral 6. Condiciones especiales).
2. **Determinación del número de criterios cumplidos.** En cada criterio, el Evaluador Externo asignará una categoría de valoración (Sí cumple, Parcial, No cumple, No aplica) conforme a las definiciones establecidas. Para efectos de la cuantificación:
 - Los criterios asociados a una pregunta se considerarán cumplidos solo cuando la respuesta haya sido valorada con **Sí cumple**, es decir, cuando se acredite la satisfacción en su totalidad.
 - Los criterios asociados a una pregunta se considerarán cumplidos **Parcialmente** cuando estos no satisfagan totalmente o no acrediten el criterio.
 - Los criterios asociados a una pregunta se considerarán **No cumple**, cuando no exista evidencia de cumplimiento.
 - Los criterios asociados a una pregunta se considerarán que recaen en **No aplica**, cuando por la naturaleza del pp sea imposible de contestar y dichos criterios no serán considerados en el cálculo; el criterio se excluye tanto del numerador como del denominador del apartado correspondiente.
3. **Cálculo de la calificación por apartado.** La proporción de criterios cumplidos en cada apartado n se obtiene mediante: $R_n = \frac{\text{Criterios cumplidos en el apartado } n}{\text{Criterios totales en el apartado } n}$ donde R_n es la Razón de criterios cumplidos en el apartado n. El **Apartado 1** (características del Pp) no está sujeto a calificación, por lo que no se contabilizan criterios en él.

4. Ponderación diferenciada por apartados. Para reflejar la importancia relativa de cada dimensión del diseño, se asigna un peso específico a cada apartado evaluable. Los pesos, que suman 100%, expresan directamente la contribución de cada apartado a la calificación final:

Apartados calificables			
No.	Apartado	Puntos máximo posibles	P_n
2	Justificación de la creación y del diseño del Pp	15	0.20
3	Lógica causal del Pp	10	0.20
4	Alineación estratégica y normativa	12	0.10
5	Población objetivo	13	0.10
6	Diseño de la MIR e indicadores	25 + x	0.20
7	Diseño operativo	12	0.10
8	Información y evaluabilidad	16	0.10
Total		103+ x	1.0

5. Cálculo de la calificación final del Pp.

La calificación final combina el desempeño en cada apartado (R_n) y su importancia relativa (P_n) en una sola expresión:

$$\text{Calificación final (0-100)} = 100 \times \sum (R_n \times P_n)$$

$n = 1, 2, \dots, N$ ($N =$ número total de apartados evaluados)

Donde:

R_n es la razón de criterios cumplidos en el apartado n (0 a 1).

P_n es el peso del apartado n en forma decimal (ej. 20 % = 0.20).

El factor 100 convierte el resultado al rango 0–100.

Restricción: $\sum P_n = 1$ (los pesos deben sumar 100 %).

Condiciones especiales.

- Cuando una pregunta sea valorada como **No aplica**, se excluirá del denominador en el apartado correspondiente, para no penalizar al Pp por un criterio que resulta impertinente dadas sus características. El Evaluador Externo deberá justificar técnicamente esta exclusión y reflejarla en la síntesis del puntaje.
- La variable x , correspondiente al **Apartado 6**, se calculará de la siguiente manera: cada indicador de la MIR se valora conforme a la pregunta 15, la cual contiene 4 criterios por indicador. Así, si la MIR tiene “ n ” indicadores, $x = 4n$. Este valor deberá ser claramente especificado por el Evaluador Externo en la tabla de síntesis del puntaje.

Fuentes mínimas de información.

Las respuestas deberán elaborarse con base en el análisis de la información documental disponible del Pp, considerando los criterios de valoración establecidos para cada pregunta y, como mínimo, las fuentes documentales señaladas en el siguiente listado.

No.	Documento o evidencia
1	Documento de Diagnóstico y Diseño del Programa presupuestario
2	Documentos normativos del Pp
3	Reglas de operación, lineamientos operativos o documento homólogo
4	Manuales administrativos, de organización y de procedimientos
5	Proyecto de Presupuesto de Egresos
6	Instrumentos de planeación nacional, local e internacional aplicables
7	Informe de Avance Presupuestal y de Indicadores (IAPI)
8	Registros administrativos del Pp
9	Información financiera, contable y presupuestaria del ejercicio fiscal evaluado
10	Anexos transversales e informes sobre el avance de las acciones transversales

Anexos de la evaluación.

Para complementar, fortalecer y profundizar las respuestas a las preguntas de evaluación, se han definido seis anexos técnicos de elaboración obligatoria. Estos anexos constituyen instrumentos de sistematización y análisis que permiten documentar con mayor detalle la evidencia empleada, ofrecer valoraciones específicas sobre elementos centrales del diseño del Pp, como la alineación estratégica, la lógica causal, la calidad de los indicadores, las condiciones de evaluabilidad, y formular propuestas de mejora concretas y técnicamente sustentadas.

Los anexos no sustituyen las respuestas a las preguntas de evaluación, sino que las complementan al proporcionar un nivel de profundidad, desagregación y soporte documental que sería difícil de integrar en el cuerpo del informe. Su correcta elaboración es, por tanto, parte integral de la calidad técnica que se espera de la evaluación.

A continuación, se presenta la relación de los seis anexos que integran el **Apartado 13**. Cinco de ellos se elaborarán conforme a formatos predeterminados y uno, seguirá un formato libre, de acuerdo con los criterios y contenidos mínimos definidos en el mismo apartado.

No.	Nombre del anexo	Tipo de formato	Apartado-Pregunta
1	Información del Programa Presupuestario Evaluado	Formato predeterminado	Apartado1
2	Árboles y estructura analítica	Formato predeterminado	3,4,5,12
3	Población	Formato predeterminado	9, 10 y 11
4	Alineación Estratégica	Formato predeterminado	6, 7 y 8
5	MIR	Formato predeterminado	5,12,13,16 y 18
6	Indicadores	Formato predeterminado	14, 15 y 16

Referencia de fuentes.

Todas las fuentes utilizadas en cada respuesta se citarán al pie de página, conforme al formato APA vigente indicado en estos TdR. Las referencias serán lo suficientemente completas para que un lector pueda localizar sin ambigüedad el documento, sección o el dato correspondiente, garantizando así la verificabilidad de la evaluación.

Aspectos transversales que deben observarse en todas las respuestas.

1. **Elementos para la justificación.** Los criterios de valoración indican los contenidos mínimos que deben integrarse en la respuesta o, cuando corresponda, en los anexos. El Evaluador Externo podrá añadir otros elementos que considere pertinentes con base en la evidencia y en su juicio experto, siempre que contribuyan a una mejor fundamentación.
2. **Fuentes de información.** Se señalan las fuentes documentales, normativas, programáticas y estadísticas de consulta obligatoria. El Evaluador Externo deberá utilizarlas como base y podrá incorporar otras adicionales proporcionadas por la URG o recabadas por medios propios, justificando su pertinencia.
3. **Congruencia entre respuestas y recomendaciones.** Las preguntas están interrelacionadas temáticamente; por ello, las valoraciones, hallazgos, conclusiones parciales y recomendaciones deben mantener una coherencia interna sólida, evitando contradicciones o inconsistencias entre las distintas secciones del informe.
4. **Anexos de la evaluación de diseño.** La evaluación incluye seis anexos obligatorios conforme a las directrices del Apartado 13. Los anexos no sustituyen las respuestas; su función es complementarlas, profundizarlas y proporcionar el soporte documental que sería difícil integrar en el cuerpo del informe. Su correcta elaboración es parte esencial de la calidad técnica exigida.

XI. Estructura y Preguntas de Evaluación

Apartado 1. Características del Pp

Con base en la información proporcionada por las URG se deberá presentar en un máximo de dos cuartillas una descripción general del Pp, considerando al menos los siguientes elementos:

1. Identificación del Pp (clave, nombre, modalidad presupuestaria, URG, área responsable, año de inicio de operación y fuente de financiamiento).
2. Problema público o necesidad que el Pp busca atender, así como la evidencia conceptual, normativa o estadística que sustenta la intervención.
3. Descripción de los objetivos del Pp, y de los bienes y/o servicios que proporciona para atender el problema público identificado.
4. Vinculación del Pp con los instrumentos de planeación y programación aplicables, incluyendo en su caso, los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
5. Identificación y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida, incluyendo desagregaciones relevantes conforme a la naturaleza y disponibilidad de información del Pp.
6. Cobertura del Pp y, mecanismos de focalización, priorización o acceso, según corresponda.
7. Presupuesto aprobado, modificado y ejercido del Pp durante el periodo evaluado.
8. Síntesis general del diseño del Pp a partir de sus principales elementos normativos, operativos y de planeación.
9. Principales instrumentos normativos y operativos aplicables al Pp.

Apartado 2. Justificación de la creación y del diseño del Pp

Este apartado analiza la consistencia de los elementos que sustentan la creación y el diseño del Pp a partir de tres dimensiones complementarias: la definición del problema público, su sustento diagnóstico y la identificación de sus causas y efectos.

En primer lugar, se revisa que el problema público o necesidad que atiende el Pp se encuentre claramente definido y delimitado, particularmente en términos de la población o área de enfoque afectada, evitando formulaciones ambiguas o que reduzcan el problema a la ausencia de bienes o servicios.

En segundo lugar, se analiza si el Pp cuenta con un diagnóstico que permita caracterizar el problema público, respaldado por evidencia conceptual, normativa o empírica suficiente, así como por información que permita identificar la magnitud del problema, la población afectada y su evolución o tendencia en el tiempo.

En tercer lugar, se examina si el diagnóstico identifica de manera consistente las principales causas y efectos del problema público, así como factores contextuales o estructurales asociados, y si dicha caracterización guarda coherencia con la definición del problema y sustenta la lógica de intervención del Pp.

Lo anterior permite valorar la pertinencia, consistencia y solidez del diseño del Pp como base para su intervención pública.

Pregunta 1: ¿El problema público que atiende el Pp está claramente definido y delimitado?

Criterios:

- El problema público se formula como una situación negativa o condición susceptible de mejora.
- El problema público delimita de manera explícita a la población o área de enfoque afectada.
- La definición del problema es consistente con las características de la población o área de enfoque afectada.
- El problema público evita definirse exclusivamente como la ausencia de bienes o servicios o soluciones institucionales.
- La definición del problema es clara, específica, única y evita ambigüedades o múltiples interpretaciones.

El problema público cumple con:			
Criterio	Puntaje máximo: 5		
	Valoración cualitativa	Puntaje	Puntaje obtenido
a)	Sí cumple	1	
	Parcialmente	0.5	
	No cumple	0	
	No aplica	-	
b)	Sí cumple	1	
	Parcialmente	0.5	
	No cumple	0	
	No aplica	-	
c)	Sí cumple	1	
	Parcialmente	0.5	
	No cumple	0	
	No aplica	-	
d)	Sí cumple	1	
	Parcialmente	0.5	
	No cumple	0	
	No aplica	-	
e)	Sí cumple	1	
	Parcialmente	0.5	
	No cumple	0	
	No aplica	-	
Sumatoria	Nota:		

Pregunta 2: ¿El Pp cuenta con un diagnóstico que caracterice y sustente adecuadamente el problema público que busca atender?

Criterios:

- a) El problema público está claramente definido y delimitado.
- b) Se presenta evidencia empírica que sustenta la relevancia del problema.
- c) Se identifica y cuantifica la población afectada.
- d) Se presenta información que permite observar la evolución o tendencia del problema en el tiempo.
- e) El diagnóstico considera mecanismos o periodicidad para su actualización.

El diagnóstico cumple con:			
Criterio	Puntaje máximo 5		
	Valoración cualitativa	Puntaje	Puntaje obtenido
a)	Sí cumple	1	
	Parcialmente	0.5	
	No cumple	0	
	No aplica	-	
b)	Sí cumple	1	
	Parcialmente	0.5	
	No cumple	0	
	No aplica	-	
c)	Sí cumple	1	
	Parcialmente	0.5	
	No cumple	0	
	No aplica	-	
d)	Sí cumple	1	
	Parcialmente	0.5	
	No cumple	0	
	No aplica	-	
e)	Sí cumple	1	
	Parcialmente	0.5	
	No cumple	0	
	No aplica	-	
Sumatoria	Nota:		

Pregunta 3: ¿El diagnóstico del Pp identifica de manera consistente las causas, efectos y factores asociados al problema público?

Criterios:

- a) El diagnóstico del Pp identifica de manera explícita las principales causas del problema público.
- b) El diagnóstico del Pp identifica los principales efectos o consecuencias del problema público.
- c) Existe consistencia entre las causas, efectos y la definición del problema público, es decir, se mantiene una lógica causal coherente.
- d) El diagnóstico reconoce factores contextuales, estructurales o institucionales que influyen en la problemática.
- e) El diagnóstico incorpora evidencia conceptual, normativa o empírica que sustenta la relación entre causas, problemas y efectos.

El diagnóstico cumple con:			
Criterio	Puntaje máximo: 5		
	Valoración cualitativa	Puntaje	Puntaje obtenido
a)	Sí cumple	1	
	Parcialmente	0.5	
	No cumple	0	
	No aplica	-	
b)	Sí cumple	1	
	Parcialmente	0.5	
	No cumple	0	
	No aplica	-	
c)	Sí cumple	1	
	Parcialmente	0.5	
	No cumple	0	
	No aplica	-	
d)	Sí cumple	1	
	Parcialmente	0.5	
	No cumple	0	
	No aplica	-	
e)	Sí cumple	1	
	Parcialmente	0.5	
	No cumple	0	
	No aplica	-	
Sumatoria	Nota:		

Consideraciones adicionales:

- Se deberá llenar el Anexo 2. Árboles y estructura analítica.

Apartado 3. Lógica de intervención del Pp

Este apartado analiza la consistencia interna de la lógica de intervención del Pp. En particular, se examina que los medios de intervención, los bienes y/o servicios que entrega el Pp y los resultados esperados mantengan una relación lógica con el problema público identificado en el diagnóstico, así como con las causas que lo originan. Asimismo, se analiza que la intervención propuesta se sustente en evidencia conceptual, normativa o empírica que respalde la relación entre los distintos elementos del diseño del Pp.

Adicionalmente, se revisa que la cadena causal del Pp, expresada en la MIR (Actividades, Componentes, Propósito y Fin), sea consistente, completa y sin saltos lógicos, de manera que los distintos niveles se encuentren adecuadamente articulados. Lo anterior permite valorar la coherencia de la estructura de intervención del Pp para la generación de los resultados previstos.

Pregunta 4: ¿La intervención del Pp es consistente con el problema público y con los resultados que busca alcanzar?

Criterios:

- Los medios o mecanismos de intervención del Pp guardan correspondencia con las causas del problema público identificadas en el diagnóstico.
- Los objetivos del Pp son consistentes con el problema público y con el cambio que se busca generar.
- Los bienes y/o servicios del Pp son adecuados para contribuir al logro de los resultados esperados.
- La intervención atiende elementos sustantivos del problema público y no solo sus efectos.
- Existe coherencia entre los medios de intervención, los bienes y/o servicios proporcionados y los resultados esperados del Pp.
- La lógica de intervención del Pp se sustenta en evidencia conceptual, normativa o empírica suficiente.

La consistencia entre el problema público, la intervención y los resultados cumple con:			
Criterio	Puntaje máximo: 6		
	Valoración cualitativa	Puntaje	Puntaje obtenido
a)	Sí cumple	1	
	Parcialmente	0.5	
	No cumple	0	
	No aplica	-	
b)	Sí cumple	1	
	Parcialmente	0.5	
	No cumple	0	
	No aplica	-	
c)	Sí cumple	1	
	Parcialmente	0.5	
	No cumple	0	
	No aplica	-	
d)	Sí cumple	1	
	Parcialmente	0.5	
	No cumple	0	
	No aplica	-	
e)	Sí cumple	1	
	Parcialmente	0.5	
	No cumple	0	
	No aplica	-	
f)	Sí cumple	1	
	Parcialmente	0.5	
	No cumple	0	
	No aplica	-	
Sumatoria	Nota:		

Consideraciones adicionales:

- Se deberá llenar el Anexo 2. Árboles y estructura analítica.

Pregunta 5: ¿La cadena causal del Pp (Actividades, Componentes, Propósito y Fin) es consistente y completa?

Criterios:

- a) Las Actividades son suficientes y adecuadas para generar los Componentes del Pp.
- b) Los Componentes son adecuados y suficientes para el logro del objetivo de Propósito del Pp.
- c) El objetivo de Propósito es coherente con el objetivo de Fin al que contribuye el Pp.
- d) Existe una relación lógica ascendente y consistentes entre Actividades, Componentes, Propósito y Fin, sin vacíos, contradicciones o elementos desvinculados entre los niveles de la cadena causal.

La relación entre los niveles de intervención y el diseño del Pp cumple con:			
Criterio	Puntaje máximo: 4		
	Valoración cualitativa	Puntaje	Puntaje obtenido
a)	Sí cumple	1	
	Parcialmente	0.5	
	No cumple	0	
	No aplica	-	
b)	Sí cumple	1	
	Parcialmente	0.5	
	No cumple	0	
	No aplica	-	
c)	Sí cumple	1	
	Parcialmente	0.5	
	No cumple	0	
	No aplica	-	
d)	Sí cumple	1	
	Parcialmente	0.5	
	No cumple	0	
	No aplica	-	
Sumatoria	Nota:		

Consideraciones adicionales:

- Se deberá llenar el Anexo 2. Árboles y estructura analítica.
- Se deberá llenar el Anexo 5. MIR.

Apartado 4. Alineación estratégica y consistencia normativa

Este apartado analiza la coherencia externa del diseño del Pp, a partir de su alineación con los instrumentos de planeación aplicables, su consistencia con el marco normativo que regula su intervención y, cuando corresponda, la incorporación de enfoques transversales pertinentes.

En particular, se revisa que el objetivo central del Pp guarde correspondencia con los instrumentos de planeación vigentes en los distintos niveles de gobierno, que su diseño sea congruente con las disposiciones jurídicas y normativas aplicables, y que los enfoques transversales incorporados se encuentren justificados y vinculados con los elementos sustantivos de la intervención pública. Asimismo, cuando resulte aplicable, se analiza la identificación de acciones, mecanismos o recursos asociados a dichos enfoques.

Lo anterior permite valorar la pertinencia institucional y la consistencia estratégica y normativa del diseño del Pp.

Pregunta 6: ¿El Pp se encuentra alineado con los instrumentos de planeación aplicables?

Criterios:

- El objetivo central del Pp se vincula explícitamente con los instrumentos de planeación vigentes durante el periodo evaluado (Programa de Gobierno de la Ciudad de México, Plan Nacional de Desarrollo y/o Objetivos de Desarrollo Sostenible).
- La alineación se establece con elementos específicos de dichos instrumentos, tales como ejes, objetivos, estrategias, líneas de acción, prioridades o metas, según corresponda.
- La alineación identificada es clara, trazable y se encuentra debidamente justificada en la documentación del Pp.

La alineación estratégica del Pp cumple con:			
Criterio	Puntaje máximo: 3		
	Valoración cualitativa	Puntaje	Puntaje obtenido
a)	Sí cumple	1	
	Parcialmente	0.5	
	No cumple	0	
	No aplica	-	
b)	Sí cumple	1	
	Parcialmente	0.5	
	No cumple	0	
	No aplica	-	
c)	Sí cumple	1	
	Parcialmente	0.5	
	No cumple	0	
	No aplica	-	
Sumatoria	Nota:		

Consideraciones adicionales:

- Los instrumentos de planeación a considerar son: Los ODS de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 y el Plan General de Gobierno 2019-2024.
- Se deberá llenar el Anexo 4. Alineación estratégica.

Pregunta 7: ¿El diseño del Pp es congruente con la normativa que le resulta aplicable?

Criterios:

- a) El Pp identifica de manera explícita la normativa que regulan sus objetivos, bienes o servicios y población objetivo.
- b) Los objetivos, componentes y bienes o servicios del Pp son consistentes con las atribuciones y obligaciones establecidas en dicha normativa.
- c) Los criterios de elegibilidad, mecanismos de atención y procedimientos operativos son congruentes con la normativa aplicable.
- d) La relación entre el diseño del Pp y la normativa aplicable es clara y trazable y sin contradicciones.

La alineación normativa del Pp cumple con:			
Criterio	Puntaje máximo: 4		
	Valoración cualitativa	Puntaje	Puntaje obtenido
a)	Sí cumple	1	
	Parcialmente	0.5	
	No cumple	0	
	No aplica	-	
b)	Sí cumple	1	
	Parcialmente	0.5	
	No cumple	0	
	No aplica	-	
c)	Sí cumple	1	
	Parcialmente	0.5	
	No cumple	0	
	No aplica	-	
d)	Sí cumple	1	
	Parcialmente	0.5	
	No cumple	0	
	No aplica	-	
Sumatoria	Nota:		

Consideraciones adicionales:

- Se deberá llenar el Anexo 4. Alineación estratégica.

Pregunta 8: ¿El diseño del Pp incorpora de manera consistente enfoques transversales aplicables a la intervención pública que desarrolla?

Criterios:

- a) El Pp incorporan uno o más enfoques transversales pertinentes, considerando la naturaleza del problema público, la población o área de enfoque y las características de la intervención.
- b) La incorporación de los enfoques transversales se encuentra justificada en el diseño, diagnóstico o documentación del Pp.
- c) Los enfoques transversales guardan congruencia con los objetivos bienes y/o servicios, actividades, indicadores o metas del Pp.
- d) El diseño del Pp permite identificar acciones, mecanismos o elementos operativos mediante los cuales se incorporan los enfoques transversales en la intervención pública.
- e) Cuando corresponda, el Pp identifica recursos, acciones o mecanismos de seguimiento asociados a los enfoques transversales incorporados.

La vinculación del Pp a los enfoques transversales cumple con:			
Criterio	Puntaje máximo: 5		
	Valoración cualitativa	Puntaje	Puntaje obtenido
a)	Sí cumple	1	
	Parcialmente	0.5	
	No cumple	0	
	No aplica	-	
b)	Sí cumple	1	
	Parcialmente	0.5	
	No cumple	0	
	No aplica	-	
c)	Sí cumple	1	
	Parcialmente	0.5	
	No cumple	0	
	No aplica	-	
d)	Sí cumple	1	
	Parcialmente	0.5	
	No cumple	0	
	No aplica	-	
e)	Sí cumple	1	
	Parcialmente	0.5	
	No cumple	0	
	No aplica	-	
Sumatoria	Nota:		

Consideraciones adicionales.

- En caso de que el Pp no incorpore de manera explícita algún enfoque transversal, deberá señalarse y justificarse técnicamente si existen elementos que permitan valorar su posible incorporación o, en su caso, si dicha incorporación no resulte aplicable considerando la naturaleza del problema público, la población o área de enfoque y las características de la intervención del Pp.
- Se deberá llenar el Anexo 4. Alineación estratégica.

Apartado 5. Población objetivo, focalización y cobertura

Este apartado analiza la definición y cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo del Pp, así como la consistencia de sus criterios de focalización y de la estrategia de cobertura prevista. En particular, se revisa que las poblaciones se encuentren claramente definidas y sustentadas en información verificable y actualizada, que los criterios de focalización sean explícitos y consistentes con el problema público que atiende el Pp, y que la estrategia de cobertura guarde correspondencia con la magnitud del problema, las características de la población objetivo y la capacidad de intervención del Pp.

Lo anterior permite valorar la pertinencia de la población objetivo definida y la consistencia de la estrategia de atención prevista por el Pp.

Pregunta 9: ¿Las poblaciones potencial y objetivo del Pp están claramente definidas, cuantificadas y son consistentes con el problema público identificado?

Criterios:

- La población potencial se encuentra claramente definida.
- La población objetivo se encuentra claramente definida.
- Las poblaciones potencial y objetivo están cuantificadas con base en información verificable y actualizada.
- Existe consistencia entre la definición de las poblaciones y problema público que atiende el Pp.

La definición, cuantificación y consistencia de las poblaciones cumplen con:			
Criterio	Puntaje máximo: 4		
	Valoración cualitativa	Puntaje	Puntaje obtenido
a)	Sí cumple	1	
	Parcialmente	0.5	
	No cumple	0	
	No aplica	-	
b)	Sí cumple	1	
	Parcialmente	0.5	
	No cumple	0	
	No aplica	-	
c)	Sí cumple	1	
	Parcialmente	0.5	
	No cumple	0	
	No aplica	-	
d)	Sí cumple	1	
	Parcialmente	0.5	
	No cumple	0	
	No aplica	-	
Sumatoria	Nota:		

Consideraciones adicionales:

- Se deberá llenar el Anexo 3. Población.

Pregunta 10: ¿La población objetivo del Pp se encuentra definida mediante criterios de focalización claros y consistentes con el problema público?

Criterios:

- a) El Pp establece criterios de focalización explícitos para la identificación o selección de la población objetivo.
- b) Los criterios de focalización son consistentes con las características del problema público que atiende el Pp.
- c) Los criterios permiten identificar de manera clara a la población susceptible de atención.
- d) Los criterios de focalización se sustentan en información verificable y actualizada.

La definición de la población objetivo cumple con:			
Criterio	Puntaje máximo: 4		
	Valoración cualitativa	Puntaje	Puntaje obtenido
a)	Sí cumple	1	
	Parcialmente	0.5	
	No cumple	0	
	No aplica	-	
b)	Sí cumple	1	
	Parcialmente	0.5	
	No cumple	0	
	No aplica	-	
c)	Sí cumple	1	
	Parcialmente	0.5	
	No cumple	0	
	No aplica	-	
d)	Sí cumple	1	
	Parcialmente	0.5	
	No cumple	0	
	No aplica	-	
Sumatoria	Nota:		

Consideraciones adicionales:

- Se deberá llenar el Anexo 3. Población.

Pregunta 11: ¿La estrategia de cobertura del Pp es consistente con la población objetivo y la magnitud del Problema público?

Criterios:

- a) El Pp cuenta con una estrategia o mecanismo de cobertura definidos.
- b) La estrategia de cobertura es consistente con la población objetivo identificada.
- c) La cobertura prevista guarda correspondencia con la magnitud del problema público y con la capacidad operativo del Pp
- d) La estrategia de cobertura considera criterios territoriales, poblacionales o de priorización cuando resulten aplicables.
- e) Existen elementos que permiten dar seguimiento a la cobertura alcanzada por el Pp.

La estrategia de cobertura del Pp cumple con:			
Criterio	Puntaje máximo: 5		
	Valoración cualitativa	Puntaje	Puntaje obtenido
a)	Sí cumple	1	
	Parcialmente	0.5	
	No cumple	0	
	No aplica	-	
b)	Sí cumple	1	
	Parcialmente	0.5	
	No cumple	0	
	No aplica	-	
c)	Sí cumple	1	
	Parcialmente	0.5	
	No cumple	0	
	No aplica	-	
d)	Sí cumple	1	
	Parcialmente	0.5	
	No cumple	0	
	No aplica	-	
e)	Sí cumple	1	
	Parcialmente	0.5	
	No cumple	0	
	No aplica	-	
Sumatoria	Nota:		

Consideraciones adicionales:

- Se deberá llenar el Anexo 3. Población.

Apartado 6. Diseño de la MIR e Indicadores

El **Apartado 6** examina la estructura y calidad técnica de la MIR como reflejo de la lógica causal del Pp. Se verifica que los resúmenes narrativos expresen con precisión los objetivos en cada nivel, que los indicadores estén correctamente definidos según su nivel y cumplan con criterios de calidad, y que las metas y medios de verificación sean consistentes y adecuados. Asimismo, se analiza si los supuestos identifican riesgos externos plausibles. Una MIR sólida es fundamental para el seguimiento y la evaluación del desempeño del Pp.

Pregunta 12: ¿La MIR refleja de manera consistente la lógica causal del Pp?

Criterios:

- Los objetivos de Actividad reflejan acciones necesarias para el logro de los objetivos a nivel Componente.
- Los objetivos de Componente son suficientes y adecuados para contribuir al objetivo de Propósito.
- El objetivo de Propósito contribuye al cumplimiento del objetivo de Fin.
- Existe coherencia vertical entre distintos niveles de la MIR, sin vacíos, contradicciones o saltos causales.

La MIR cumple con:			
Criterio	Puntaje máximo: 4		
	Valoración cualitativa	Puntaje	Puntaje obtenido
a)	Sí cumple	1	
	Parcialmente	0.5	
	No cumple	0	
	No aplica	-	
b)	Sí cumple	1	
	Parcialmente	0.5	
	No cumple	0	
	No aplica	-	
c)	Sí cumple	1	
	Parcialmente	0.5	
	No cumple	0	
	No aplica	-	
d)	Sí cumple	1	
	Parcialmente	0.5	
	No cumple	0	
	No aplica	-	
Sumatoria	Nota:		

Consideraciones adicionales:

- Se deberá llenar el Anexo 2. Árboles y estructura analítica.
- Se deberá llenar el Anexo 5. MIR.

Pregunta 13: ¿Los resúmenes narrativos describen adecuadamente los objetivos correspondientes a cada nivel?

Criterios:

- a) El resumen narrativo de Fin expresa la contribución del Pp a un objetivo de nivel superior.
- b) El resumen narrativo de Propósito describe el resultado directo esperado en la población objetivo o área de enfoque.
- c) El resumen narrativo de los Componentes identifica claramente los bienes o servicios que entrega el Pp.
- d) El resumen narrativo de las Actividades describe las acciones necesarias para generar los Componentes.
- e) Los resúmenes narrativos cumplen con la sintaxis establecida por la MML.

Los resúmenes narrativos cumplen con:			
Criterio	Puntaje máximo: 5		
	Valoración cualitativa	Puntaje	Puntaje obtenido
a)	Sí cumple	1	
	Parcialmente	0.5	
	No cumple	0	
	No aplica	-	
b)	Sí cumple	1	
	Parcialmente	0.5	
	No cumple	0	
	No aplica	-	
c)	Sí cumple	1	
	Parcialmente	0.5	
	No cumple	0	
	No aplica	-	
d)	Sí cumple	1	
	Parcialmente	0.5	
	No cumple	0	
	No aplica	-	
e)	Sí cumple	1	
	Parcialmente	0.5	
	No cumple	0	
	No aplica	-	
Sumatoria	Nota:		

Consideraciones adicionales:

- Se deberá llenar el Anexo 2. Árboles y estructura analítica.
- Se deberá llenar el Anexo 5. MIR.

Pregunta 14: ¿Los indicadores de la MIR corresponden adecuadamente al nivel en el que se encuentran definidos?

Criterios:

- a) Los indicadores de Fin y Propósito permiten medir resultados o cambios esperados en la población objetivo o área de enfoque.
- b) Los indicadores de Componentes permiten medir la generación, entrega, cobertura o calidad de los bienes y/o servicios.
- c) Los indicadores de Actividades permiten medir procesos, acciones o tareas vinculadas con la generación de los Componentes.
- d) Existe correspondencia lógica entre el nivel de la MIR, el resumen narrativo y el indicador asociado.

Los indicadores de la MIR cumplen con:			
Criterio	Puntaje máximo: 4		
	Valoración cualitativa	Puntaje	Puntaje obtenido
a)	Sí cumple	1	
	Parcialmente	0.5	
	No cumple	0	
	No aplica	-	
b)	Sí cumple	1	
	Parcialmente	0.5	
	No cumple	0	
	No aplica	-	
c)	Sí cumple	1	
	Parcialmente	0.5	
	No cumple	0	
	No aplica	-	
d)	Sí cumple	1	
	Parcialmente	0.5	
	No cumple	0	
	No aplica	-	
Sumatoria	Nota:		

Consideraciones adicionales:

- Se deberá llenar el Anexo 6. Indicadores.

Pregunta 15: ¿Los indicadores de la MIR cumplen con criterios técnicos de calidad para la medición del desempeño?

Criterios:

- a) Los indicadores son claros y no ambiguos.
- b) Los indicadores son relevantes respecto del objetivo que pretenden medir.
- c) Los indicadores son factibles de medir con la información disponible.
- d) Los indicadores son adecuados para monitorear el desempeño y valorar el logro de resultados del Pp.

Los indicadores de la MIR cumplen con:			
Criterio	Puntaje máximo: 4		
	Valoración cualitativa	Puntaje	Puntaje obtenido
a)	Sí cumple	1	
	Parcialmente	0.5	
	No cumple	0	
	No aplica	-	
b)	Sí cumple	1	
	Parcialmente	0.5	
	No cumple	0	
	No aplica	-	
c)	Sí cumple	1	
	Parcialmente	0.5	
	No cumple	0	
	No aplica	-	
d)	Sí cumple	1	
	Parcialmente	0.5	
	No cumple	0	
	No aplica	-	
Sumatoria	Nota:		

Consideraciones adicionales:

- Se deberá realizar la valoración profunda por cada indicador de la MIR y replicar la tabla de criterios por cada uno de ellos.
- El número de indicadores variará según el Pp.
- Se deberá llenar el Anexo 6. Indicadores.

Pregunta 16: ¿Las metas de los indicadores de la MIR son consistentes y adecuadas?

Criterios:

- a) Las metas establecen de manera clara el valor esperado, la unidad de medida y el sentido del cambio.
- b) Las metas son factibles considerando los recursos disponibles, el desempeño histórico y los factores externos relevantes.
- c) Las metas son consistentes con el nivel y la dimensión de desempeño del indicador correspondiente.
- d) Las metas son congruentes con el método de cálculo, la frecuencia de medición y la unidad de medida del indicador.

Las metas de los indicadores de la MIR cumplen con:			
Criterio	Puntaje máximo: 4		
	Valoración cualitativa	Puntaje	Puntaje obtenido
a)	Sí cumple	1	
	Parcialmente	0.5	
	No cumple	0	
	No aplica	-	
b)	Sí cumple	1	
	Parcialmente	0.5	
	No cumple	0	
	No aplica	-	
c)	Sí cumple	1	
	Parcialmente	0.5	
	No cumple	0	
	No aplica	-	
d)	Sí cumple	1	
	Parcialmente	0.5	
	No cumple	0	
	No aplica	-	
Sumatoria	Nota:		

Consideraciones adicionales:

- Se deberá llenar el Anexo 5. MIR.
- Se deberá llenar el Anexo 6. Indicadores.

Pregunta 17: ¿Los medios de verificación de los indicadores de la MIR son consistentes y adecuados?

Criterios:

- a) Los medios de verificación son idóneos para medir los indicadores correspondientes.
- b) Es factible obtener los datos del medio de verificación de manera oportuna, con costos razonables y sin barreras institucionales o técnicas que impidan su consulta regular.
- c) Las fuentes de información son oficiales, reconocidas o institucionalmente válidas y generan información consistente y periódica.
- d) Los medios de verificación proporcionan la información necesaria para calcular el indicador y verificar el cumplimiento de la meta asociada

Los medios de verificación de la MIR cumplen con:			
Criterio	Puntaje máximo: 4		
	Valoración cualitativa	Puntaje	Puntaje obtenido
a)	Sí cumple	1	
	Parcialmente	0.5	
	No cumple	0	
	No aplica	-	
b)	Sí cumple	1	
	Parcialmente	0.5	
	No cumple	0	
	No aplica	-	
c)	Sí cumple	1	
	Parcialmente	0.5	
	No cumple	0	
	No aplica	-	
d)	Sí cumple	1	
	Parcialmente	0.5	
	No cumple	0	
	No aplica	-	
Sumatoria	Nota:		

Pregunta 18: ¿El Pp reconoce riesgos que en la MIR se expresan como supuestos de la MIR y son coherentes con su lógica causal?

Criterios:

- a) Se reconocen riesgos como supuestos que pueden afectar el logro de los resultados.
- b) Los supuestos corresponden a factores externos al control del Pp.
- c) Se identifican supuestos diferentes en los distintos niveles de la MIR.
- d) Los supuestos son plausibles en el contexto del Pp.

Los supuestos de la MIR cumplen con:			
Criterio	Puntaje máximo: 4		
	Valoración cualitativa	Puntaje	Puntaje obtenido
a)	Sí cumple	1	
	Parcialmente	0.5	
	No cumple	0	
	No aplica	-	
b)	Sí cumple	1	
	Parcialmente	0.5	
	No cumple	0	
	No aplica	-	
c)	Sí cumple	1	
	Parcialmente	0.5	
	No cumple	0	
	No aplica	-	
d)	Sí cumple	1	
	Parcialmente	0.5	
	No cumple	0	
	No aplica	-	
Sumatoria	Nota:		

Consideraciones adicionales:

- Se deberá llenar el Anexo 5. MIR.

Apartado 7. Diseño operativo

El **Apartado 7** analiza la definición y coherencia del diseño operativo del Pp. Se verifica que los procesos, mecanismos de atención y criterios de elegibilidad estén claramente descritos y articulados, que la operación sea congruente con los objetivos y la población objetivo, y que se hayan identificado los recursos humanos, materiales y financieros necesarios para su ejecución. Un diseño operativo robusto y bien documentado es indispensable para traducir la lógica causal del Pp en acciones concretas, viables y orientadas al logro de resultados.

Pregunta 19: ¿El Pp cuenta con un diseño operativo claramente definido (procesos, mecanismos de atención, criterios de elegibilidad)?

Criterios:

- Se describen los procesos clave para la operación del Pp.
- Se especifican los mecanismos de atención a través de los cuales la población objetivo recibe los bienes o servicios.
- Se definen con claridad los criterios de elegibilidad que determinan quiénes acceden al Pp.
- La articulación entre procesos, mecanismos de atención y criterios de elegibilidad es coherente, está descrita de manera ordenada y permite comprender el funcionamiento integral del Pp.

La mecánica operativa del Pp cumple con:			
Criterio	Puntaje máximo: 4		
	Valoración cualitativa	Puntaje	Puntaje obtenido
a)	Sí cumple	1	
	Parcialmente	0.5	
	No cumple	0	
	No aplica	-	
b)	Sí cumple	1	
	Parcialmente	0.5	
	No cumple	0	
	No aplica	-	
c)	Sí cumple	1	
	Parcialmente	0.5	
	No cumple	0	
	No aplica	-	
d)	Sí cumple	1	
	Parcialmente	0.5	
	No cumple	0	
	No aplica	-	
Sumatoria	Nota:		

Pregunta 20: ¿El diseño operativo del Pp es congruente con los objetivos del Pp y la población objetivo?

Criterios:

- a) Los procesos operativos están diseñados para contribuir al logro de los objetivos del Pp.
- b) La operación permite acceder y atender a la población objetivo definida en el diseño.
- c) Los bienes o servicios que se entregan mediante la operación coinciden con los bienes o servicios comprometidos en los objetivos del Pp.
- d) Existe coherencia integral entre el diseño operativo, los objetivos y la población objetivo; no se identifican contradicciones ni vacíos que rompan la cadena lógica del Pp.

El diseño operativo del Pp cumple con:			
Criterio	Puntaje máximo: 4		
	Valoración cualitativa	Puntaje	Puntaje obtenido
a)	Sí cumple	1	
	Parcialmente	0.5	
	No cumple	0	
	No aplica	-	
b)	Sí cumple	1	
	Parcialmente	0.5	
	No cumple	0	
	No aplica	-	
c)	Sí cumple	1	
	Parcialmente	0.5	
	No cumple	0	
	No aplica	-	
d)	Sí cumple	1	
	Parcialmente	0.5	
	No cumple	0	
	No aplica	-	
Sumatoria	Nota:		

Pregunta 21: ¿El Pp identifica adecuadamente los recursos humanos, materiales y financieros que requiere para operar y lograr los objetivos establecidos?

Criterios:

- a) Se identifican recursos humanos necesarios para llevar a cabo los procesos operativos y alcanzar los objetivos.
- b) Se identifican los recursos materiales indispensables para la entrega de los bienes o servicios.
- c) Se identifican los recursos financieros suficientes, así como sus fuentes, para cubrir los costos de operación y el cumplimiento de las metas.
- d) La identificación de recursos es consistente con el diseño operativo y los objetivos del Pp, y se consideran las posibles limitaciones o riesgos derivados de su disponibilidad o gestión.

La identificación de los recursos necesarios para la operación del Pp cumple con:			
Criterio	Puntaje máximo: 4		
	Valoración cualitativa	Puntaje	Puntaje obtenido
a)	Sí cumple	1	
	Parcialmente	0.5	
	No cumple	0	
	No aplica	-	
b)	Sí cumple	1	
	Parcialmente	0.5	
	No cumple	0	
	No aplica	-	
c)	Sí cumple	1	
	Parcialmente	0.5	
	No cumple	0	
	No aplica	-	
d)	Sí cumple	1	
	Parcialmente	0.5	
	No cumple	0	
	No aplica	-	
Sumatoria	Nota:		

Apartado 8. Información y evaluabilidad

El **Apartado 8** examina si el diseño del Pp incorpora las condiciones necesarias para facilitar evaluaciones rigurosas en el futuro. Se verifica que los elementos del diseño permitan identificar los efectos atribuibles a la intervención, que existan criterios y mecanismos para construir poblaciones de comparación cuando sea aplicable, que el Pp genere información sistematizada, pertinente y de calidad, y que defina indicadores, líneas base y mecanismos de seguimiento orientados a la medición de resultados en el mediano y largo plazo. Un diseño con alta evaluabilidad fortalece la capacidad institucional para valorar el desempeño y los impactos del Pp de manera oportuna.

Pregunta 22: ¿El diseño del Pp incorpora elementos que permiten o podrían facilitar la identificación de sus efectos en evaluaciones futuras?

Criterios:

- Se define claramente la población objetivo.
- Se identifican resultados atribuibles a la intervención.
- Existe claridad sobre qué cambios se esperan generar.
- No hay ambigüedad en la relación intervención-resultado.

El diseño del Pp cumple con:			
Criterio	Puntaje máximo: 4		
	Valoración cualitativa	Puntaje	Puntaje obtenido
a)	Sí cumple	1	
	Parcialmente	0.5	
	No cumple	0	
	No aplica	-	
b)	Sí cumple	1	
	Parcialmente	0.5	
	No cumple	0	
	No aplica	-	
c)	Sí cumple	1	
	Parcialmente	0.5	
	No cumple	0	
	No aplica	-	
d)	Sí cumple	1	
	Parcialmente	0.5	
	No cumple	0	
	No aplica	-	
Sumatoria	Nota:		

Pregunta 23: ¿El Pp cuenta con criterios, definiciones y mecanismos que permiten la identificación de poblaciones de referencia o comparación en evaluaciones futuras, cuando resulte aplicable?

Criterios:

- a) Es posible identificar población no atendida comparable.
- b) Existen criterios de selección de beneficiarios claros.
- c) La intervención no cubre universalmente a toda la población objetivo.
- d) Es factible construir grupos de tratamiento y control.

El Pp cumple con:			
Criterio	Puntaje máximo: 4		
	Valoración cualitativa	Puntaje	Puntaje obtenido
a)	Sí cumple	1	
	Parcialmente	0.5	
	No cumple	0	
	No aplica	-	
b)	Sí cumple	1	
	Parcialmente	0.5	
	No cumple	0	
	No aplica	-	
c)	Sí cumple	1	
	Parcialmente	0.5	
	No cumple	0	
	No aplica	-	
d)	Sí cumple	1	
	Parcialmente	0.5	
	No cumple	0	
	No aplica	-	
Sumatoria	Nota:		

Pregunta 24: ¿El Pp genera información suficiente, pertinente y de calidad, y cuenta con mecanismos para su sistematización que permitan la realización de evaluaciones futuras?

Criterios:

- a) Se cuenta con información sistematizada sobre beneficiarios.
- b) Se registran datos antes y después de la intervención.
- c) Existen fuentes de información confiables y accesibles.
- d) La información permite dar seguimiento a resultados en el tiempo.

El Pp cumple con:			
Criterio	Puntaje máximo: 4		
	Valoración cualitativa	Puntaje	Puntaje obtenido
a)	Sí cumple	1	
	Parcialmente	0.5	
	No cumple	0	
	No aplica	-	
b)	Sí cumple	1	
	Parcialmente	0.5	
	No cumple	0	
	No aplica	-	
c)	Sí cumple	1	
	Parcialmente	0.5	
	No cumple	0	
	No aplica	-	
d)	Sí cumple	1	
	Parcialmente	0.5	
	No cumple	0	
	No aplica	-	
Sumatoria	Nota:		

Pregunta 25: ¿El diseño del Pp define indicadores, línea base (cuando corresponda) y mecanismo de seguimiento que permitan la medición de resultados en el mediano y largo plazo?

Criterios:

- a) Se identifican resultados de corto, mediano y largo plazo.
- b) Existen indicadores que permiten medir dichos resultados.
- c) Se consideran horizontes temporales adecuados.
- d) Se identifican limitaciones para la medición de resultados.

El diseño del Pp cumple con:			
Criterio	Puntaje máximo: 4		
	Valoración cualitativa	Puntaje	Puntaje obtenido
a)	Sí cumple	1	
	Parcialmente	0.5	
	No cumple	0	
	No aplica	-	
b)	Sí cumple	1	
	Parcialmente	0.5	
	No cumple	0	
	No aplica	-	
c)	Sí cumple	1	
	Parcialmente	0.5	
	No cumple	0	
	No aplica	-	
d)	Sí cumple	1	
	Parcialmente	0.5	
	No cumple	0	
	No aplica	-	
Sumatoria	Nota:		

Apartado 9. Resultados de la evaluación

Los hallazgos y resultados del análisis deberán derivarse de la revisión desarrollada para cada una de las preguntas establecidas en los presentes TdR, así como de la evidencia documental, normativa, estadística e institucional revisada por el Evaluador Externo. Dichos resultados deberán permitir valorar la consistencia, coherencia y solidez del diseño del Pp, considerando la relación entre el problema público o necesidad que atiende, sus objetivos, población o área de enfoque, lógica de intervención, bienes y servicios, MIR, Indicadores para Resultados, diseño operativo e información disponible para su seguimiento y evaluación.

Los resultados deberán guardar congruencia interna entre las respuestas a las preguntas de evaluación, los hallazgos identificados, el análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas, la valoración integral del diseño, las conclusiones y las recomendaciones que se formulen. En todos los casos, los hallazgos deberán presentarse de manera clara, verificable y técnicamente sustentada, evitando afirmaciones generales que no se encuentren respaldadas por el análisis realizado y la evidencia disponible.

Hallazgos principales

El Evaluador Externo deberá presentar los hallazgos principales derivados del análisis de diseño del Programa presupuestario. Para efectos de estos TdR, los hallazgos se entenderán como afirmaciones analíticas sustentadas en evidencia, mediante las cuales se identifican aspectos relevantes sobre la consistencia, pertinencia, limitaciones o áreas de mejora del diseño del Pp.

Los hallazgos deberán vincularse con los apartados temáticos de la evaluación y, cuando corresponda, con las preguntas específicas de las que derivan. Asimismo, deberán formularse de manera clara y precisa, evitando limitarse a describir información contenida en los documentos del Pp. Su propósito será explicar qué elementos del diseño fortalecen o limitan la intervención pública y cómo estos inciden en la capacidad del Pp para atender el problema o necesidad que le da origen.

Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones

Se deberá integrar la tabla con "Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones" el análisis correspondiente a cada tema de la evaluación. Este análisis deberá identificar los elementos internos y externos que inciden en el diseño del Pp y deberá mantener correspondencia con las respuestas a las preguntas de evaluación.

Las fortalezas deberán referirse a elementos internos del diseño del Pp que contribuyen a su consistencia, claridad, pertinencia o capacidad de seguimiento. Las oportunidades deberán identificar condiciones externas que podrían favorecer el fortalecimiento del diseño, la implementación prevista o la capacidad de seguimiento y evaluación del Pp. Las debilidades deberán señalar limitaciones internas, vacíos, inconsistencias o insuficiencias en los elementos de diseño. Las amenazas deberán referirse a factores externos que podrían afectar la consolidación, seguimiento o desempeño del Pp.

Las recomendaciones incluidas en este análisis deberán derivarse directamente de los hallazgos, debilidades o amenazas identificadas. No deberán formularse como señalamientos generales, sino como propuestas de mejora técnicamente sustentadas, viables y relacionadas con el ámbito de competencia de las URG.

Tabla. "Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones"

Tema:			
Apartado de la evaluación:	Fortaleza y/u Oportunidad	Referencia (Pregunta)	Recomendación
1.			
2.			
3.			
4.			
5.			

Apartado de la evaluación:	Debilidad y/u Amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
1.			
2.			
3.			
4.			
5.			

Valoración integral del diseño

Se deberá elaborar una valoración integral del diseño del Pp a partir del análisis conjunto de los apartados evaluados. Esta valoración deberá ofrecer una lectura sustantiva y crítica sobre la consistencia general del diseño del Pp, considerando la relación entre el problema público o necesidad que atiende, sus objetivos, población o área de enfoque, bienes y servicios, lógica causal, diseño operativo, MIR, indicadores e información disponible.

La valoración integral no deberá limitarse a reproducir los niveles obtenidos en las preguntas ni a promediar los puntajes alcanzados. Deberá explicar, con base en el análisis realizado, si el diseño del Pp constituye una alternativa pertinente, coherente y consistente para atender el problema o necesidad pública identificada. Asimismo, deberá señalar los principales elementos que fortalecen el diseño y aquellos que requieren atención para mejorar su implementación prevista, capacidad de seguimiento y evaluabilidad futura.

Apartado 10. Recomendaciones

Las recomendaciones deberán formularse con base en los hallazgos, debilidades y áreas de mejora identificadas durante la evaluación. Cada recomendación deberá ser clara, específica, técnicamente sustentada, viable y orientada al fortalecimiento del diseño del Pp.

Asimismo, las recomendaciones deberán ubicarse dentro del ámbito de competencia de la URG y guardar congruencia con el tipo de evaluación realizada. No deberán plantearse recomendaciones genéricas, declarativas o ajenas al alcance de una evaluación de diseño.

Con el fin de favorecer su posterior traducción en Aspectos Susceptibles de Mejora, las recomendaciones deberán incorporar directrices específicas para su atención. Para ello, deberán precisar, cuando corresponda, el elemento del diseño que requiere ajuste; el documento, instrumento o apartado que deberá modificarse; los criterios técnicos que deberán observarse; la información o evidencia que deberá incorporarse; y el producto esperado que permitiría verificar su atención.

En este sentido, las recomendaciones no deberán limitarse a expresiones generales como “revisar”, “actualizar”, “fortalecer” o “mejorar” el diseño del Pp, salvo que se acompañen de una explicación puntual sobre el contenido, alcance y finalidad de la mejora propuesta. La recomendación deberá ofrecer orientación suficiente para que la URG pueda identificar con claridad el ajuste o acción de mejora propuesta y, en su caso, facilitar su posterior incorporación a mecanismos institucionales de seguimiento y mejora.

Apartado 11. Conclusiones

Las conclusiones de la evaluación deberán presentarse de manera clara, concisa e integrada, destacando los principales hallazgos y elementos sustantivos identificados durante el análisis. Las conclusiones deberán derivarse del análisis desarrollado en de cada uno de los apartados de la Evaluación, sin limitarse a resumir su contenido, ya que dicha función corresponde al resumen ejecutivo.

En particular, las conclusiones deberán ofrecer una valoración general sobre la consistencia, pertinencia y solidez del diseño del Pp, considerando sus objetivos, población o área de enfoque, lógica causal, bienes y/o servicios, diseño operativo, MIR e información disponible constituye una intervención técnicamente consistente para atender el problema o necesidad pública identificada. Los argumentos presentados deberán guardar

congruencia con las respuestas a las preguntas de la evaluación, los hallazgos identificados, la valoración integral del diseño y las recomendaciones formuladas.

Apartado 12. Ficha Técnica con los Datos Generales del Evaluador/a Externo/a y el Costo de la Evaluación

En este apartado se deberá presentar de forma sistematizada los datos generales del Evaluador Externo, del equipo responsable de la evaluación, de la Dirección General de Administración y Finanzas como Unidad Administrativa encargada de dar seguimiento al proceso evaluativo, así como el costo total de la evaluación y su fuente de financiamiento. La información deberá presentarse conforme al siguiente formato y deberá ser consistente con los datos administrativos y contractuales correspondientes.

Formato 1. Ficha técnica con los datos generales del Evaluador/a Externo/a y el costo de la evaluación.

Datos generales del Evaluador Externo y el costo de la evaluación	
Nombre del Evaluador Externo	
Nombre del coordinador de la evaluación	
Nombre de los principales colaboradores	
Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación	
Costo total de la evaluación	
Fuente de financiamiento	

Apartado 13. Anexos de la Evaluación

Formatos de Anexos

Los **anexos** que se presentan a continuación tienen como propósito complementar y respaldar la información contenida en la presente Evaluación mediante formatos predeterminados. Su función es documentar de manera sistematizada los principales hallazgos, fuentes consultadas, análisis específicos y demás información técnica relevante que, por su naturaleza o extensión, no se incluye directamente en el cuerpo del informe. Los anexos constituyen un insumo de consulta que permite profundizar en aspectos particulares del diseño del Pp y facilitar el seguimiento de las recomendaciones emitidas.

Anexo 1. Anexo 1. Información del Programa Presupuestario Evaluado

El anexo constituye un instrumento técnico que permite sistematizar los datos generales del Pp y presentar un diagnóstico estructurado que vincula el diseño del programa con sus resultados esperados.

Su utilidad radica en proporcionar elementos para la identificación de áreas de mejora y la fundamentación de la toma de decisiones basada en evidencia, orientando la intervención hacia la atención del problema público que da origen al Pp.

Anexo 2 Árboles y Estructura Analítica

Este anexo es un instrumento técnico de sistematización causal que permite verificar, en un solo esquema, la definición, el diagnóstico y la justificación del problema público, así como la claridad y unicidad del objetivo central del Pp. Al analizar el problema central con sus causas y efectos, y contrastar estos elementos con el objetivo central, los medios y los fines, se expone la consistencia de la lógica causal del Pp y se verifica que la intervención responda a las causas que originan el problema y no únicamente a sus manifestaciones superficiales.

Asimismo, el anexo es el insumo fundamental para evaluar la lógica vertical de la MIR, la congruencia de los indicadores por nivel y la plausibilidad de los supuestos, permitiendo visualizar de manera ordenada la trazabilidad entre el árbol de problemas, el árbol de objetivos, la estructura analítica del programa y la MIR.

Anexo 3 Población

El anexo es una herramienta técnica que permite verificar la consistencia, claridad y solidez de la definición, cuantificación y focalización de la población potencial, la población objetivo y la población atendida. Su utilidad radica en exponer, de manera ordenada, la estrategia de intervención del Pp, su alcance real y la orientación efectiva de los recursos hacia la población que presenta el problema o la necesidad que da origen al programa, a partir de la distinción precisa entre los tipos de población. Asimismo, el anexo integra las definiciones poblacionales, las metodologías de cuantificación, los criterios de elegibilidad, los mecanismos de priorización, la cobertura y las estrategias de atención, facilitando la evaluación de la congruencia entre el problema público, la intervención diseñada y los beneficiarios efectivos.

Anexo 4 Alineación estratégica

Este anexo permite observar la vinculación de los Pp con el Plan Nacional de Desarrollo (PND), el Programa General de Gobierno 2019-2024, los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 y con los enfoques transversales establecidos en la Ciudad de México. Su utilidad radica en verificar de manera sistemática si el objetivo central del Pp se corresponde explícita y congruentemente con los objetivos prioritarios, estrategias, líneas de acción y metas específicas de dichos instrumentos, así como con el problema público y la población definida por el Pp.

Asimismo, este anexo faculta al Evaluador Externo para valorar críticamente la suficiencia y pertinencia de la alineación declarada, identificando áreas de mejora cuando esta sea ambigua, incompleta o carezca de sustento documental.

Anexo 5 MIR

El anexo constituye un instrumento técnico que permite verificar la solidez del diseño de la MIR, la consistencia de su lógica vertical y horizontal, y la calidad técnica de sus objetivos. Su utilidad radica en constatar que la MIR esté correctamente estructurada como base para el seguimiento y la evaluación del Pp, asegurando que los objetivos por nivel, los indicadores, los medios de verificación y los supuestos estén definidos con precisión, sean congruentes entre sí y cumplan con los criterios metodológicos. Asimismo, el anexo integra, en una sola tabla, los principales elementos de la lógica vertical y horizontal del Pp, lo que permite visualizar de manera concentrada los objetivos por nivel, los indicadores asociados, los medios de verificación y los supuestos relevantes.

Anexo 6 Indicadores

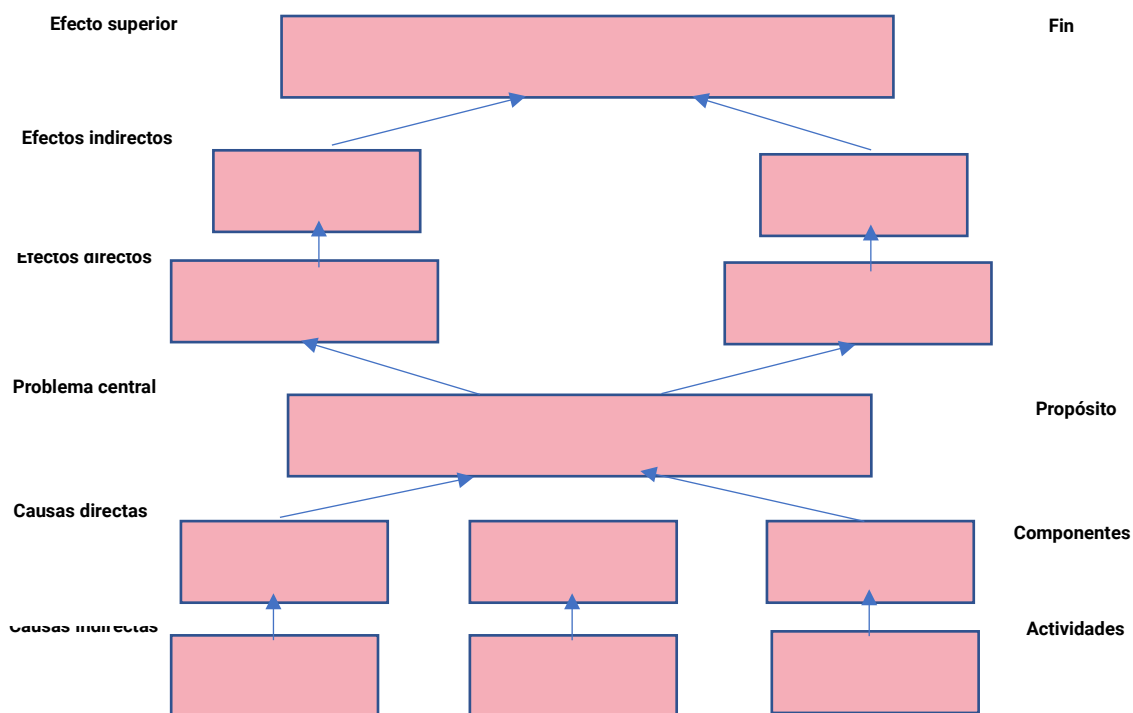
Es una herramienta de microanálisis del sistema de monitoreo del Pp, complementando la revisión global de la MIR realizada en el Anexo 5 con una valoración individual y sistemática de cada indicador conforme a criterios técnicos de calidad. La verificación de que cada indicador cumple con los atributos de claridad, relevancia, economía, monitoreabilidad, adecuación y aportación marginal, es decir, los criterios CREMAA.

Formato del Anexo 1. Información del Programa presupuestario evaluado.

Información del Pp analizado	
Nombre del Pp	
Modalidad y clave	
Dependencia o Entidad	
Sector	
Problema público que busca resolver	
Objetivo central	
Población objetivo	
Cobertura geográfica	
Bien y/o servicio otorgado	
Relación identificada entre problemas y medios	
Argumentación de la relación identificada	
Recomendación	

Formato de Anexo 2. Árboles y estructura analítica.

Árbol del problema		Árbol de objetivos	
Efecto superior	<i>[Señalar el efecto superior del problema público en caso de que no se atienda]</i>	<i>[Señalar el fin superior del problema público en caso de que no se atienda]</i>	Fin superior
Efectos	<i>[Señalar los efectos directos y, en su caso, indirectos identificados por el Pp]</i>	<i>[Señalar los fines directos y, en su caso, indirectos identificados por el Pp]</i>	Fines
Problema	<i>[Señalar el problema público que busca atender el Pp]</i>	<i>[Señalar el objetivo central del Pp, que debe corresponder con la solución del problema público.]</i>	Objetivo
Causas	<i>[Señalar las causas directas y, en su caso, indirectas del problema público que atiende el Pp]</i>	<i>[Señalar los medios directos y, en su caso, indirectos, a través de los cuales el Pp busca atender las causas del problema público identificado por el Pp]</i>	Medios



Anexo 3. Población

Clave y nombre del Pp:			
Tipo de Evaluación:	en materia de Diseño	Año de la Evaluación:	

A fin de aportar claridad en el presente anexo, se retomarán las definiciones conceptuales de las Poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida, incluidas en las preguntas 9, 10 y 11 de estos TdR, ya sean las definidas por el Pp o en ausencia de estas, las que definió la instancia evaluadora como parte de su respuesta, en consenso con el Pp.

Poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida	
Población	Definición
Potencial (PP)	
Objetivo (PO)	
Atendida (PA)	
Metodología de cuantificación	Fuente(s) de información

La instancia evaluadora registrará la evolución en la cobertura de las poblaciones por año, según la disponibilidad de información por parte del Pp o, en su caso, registrará su propuesta de cobertura en consenso con el Pp. Se deberá especificar la metodología de cuantificación y los criterios de focalización o priorización territorial/poblacional aplicados.

Evolución de la cobertura					
Población	Unidad de medida	Año 1	Año 2	Año 3	Año (...)
Potencial (P)					
Objetivo (O)					
Atendida (A)					
(A/O) x 100	%	%	%	%	%
Criterios de focalización y priorización territorial/poblacional					

Formato del Anexo 4. Alineación estratégica

Alineación estratégica	
Clave y nombre del Pp:	
Objetivo central del Pp evaluado:	
Instrucciones	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Registrar la vinculación, contribución y valoración de la alineación del objetivo central del Pp a los instrumentos indicados a continuación: Plan Nacional de Desarrollo, Plan General de Gobierno 2019-2024, Objetivos de Desarrollo Sostenible, Fondo Federal y Enfoque transversal aplicable. 2. En caso de identificar áreas de mejora en la alineación establecida por el Pp, el Evaluador Externo registrará su propuesta incorporando la argumentación y valoración correspondiente. 	
Instrumento	Vinculación directa del objetivo del Pp con objetivos, estrategias y Metas de los instrumentos
Plan Nacional de Desarrollo	
Objetivos de Desarrollo Sostenible	
Fondo Federal	
Plan General de Gobierno 2019-2024	
Enfoque transversal	
Instrumento	Contribución del Pp con los objetivos, estrategias y Metas de los instrumentos
Plan Nacional de Desarrollo	
Objetivos de Desarrollo Sostenible	
Fondo Federal	
Plan General de Gobierno 2019-2024	
Enfoque transversal	
Instrumento	Valoración de la vinculación y la contribución planteada
Plan Nacional de Desarrollo	
Objetivos de Desarrollo Sostenible	
Fondo Federal	
Plan General de Gobierno 2019-2024	
Enfoque transversal	
Instrumento	Recomendaciones
Plan Nacional de Desarrollo	
Objetivos de Desarrollo Sostenible	
Fondo Federal	
Plan General de Gobierno 2019-2024	
Enfoque transversal	

Anexo 5. MIR

Nivel	Objetivos	Indicador	Definición	Método de cálculo	Unidad de Medida	Frecuencia de medición	Supuestos
Fin							
Propósito							
Componente 1							
Actividad 1 Componente 1							

Anexo 6. indicadores

Características de los indicadores								
Nivel de objetivo	Nombre del indicador	C	R	E	M	A	AM	Valoración
Fin								
Propósito								
Componentes								
Actividades								
El Evaluador Externo deberá incluir todos los indicadores del Pp para la valoración de las metas. En caso de que las metas no cumplan con los criterios o no se disponga de evidencia, deberá realizar una propuesta conforme a lo señalado en el cuadro.								
Características de las metas								
Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Línea base	Meta	Sentido del indicador	Congruente con el sentido del indicador	Orientada a la mejora del desempeño	Factible pero retadora	
Fin								
Propósito								
Componentes								
Actividades								
La instancia evaluadora especificará si los medios de verificación de los indicadores del Pp cumplen con los siguientes criterios. En caso de que los medios de verificación no cumplan con los criterios o no se disponga de evidencia, deberá realizar una propuesta conforme a las características indicadas.								
Nivel de objetivo	Nombre completo del documento donde se encuentra la información	Nombre del área administrativa que genera o publica la información	Año/periodo en que se emite el documento y si coincide con la frecuencia de medición del indicador	Ubicación física del documento o liga electrónica de la publicación de la información				
Fin								
Propósito								
Componentes								
Actividades								
Finalmente el Evaluador Externo conforme al análisis y los hallazgos sobre la MIR, los indicadores y sus metas elaborará recomendaciones para cada indicador.								
Nivel de objetivo	Recomendaciones							
Fin								
Propósito								
Componentes								
Actividades								